

**SESIÓN 10a. DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CRÉDITO
BID-TRANSANTIAGO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE ENERO DE
2009. SE ABRE A LAS 16:09 HORAS.**

SUMARIO

- Responde consultas el señor René Cortázar,
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones.

Asisten los Diputados señores Patricio Melero;
Cristián Monckeberg; la señora Claudia Nogueira; Carlos Olivares (Presidente);
José Miguel Ortiz; la señora María Antonieta Saa; Gabriel Silber; Raúl Sunico y
Gonzalo Uriarte.

No hay Cuenta.

El Diputado señor Olivares (Presidente) señala
que, de conformidad a lo dispuesto en la citación, se recibirá al señor René
Cortázar, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Se incorporan a la sesión los señores René
Cortázar, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; Juan Francisco Asenjo,
Abogado Asesor del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Alejandro
Micco, Asesor del Ministro de Hacienda; y la señora Paola Tapia, Jefa de la División
Legal, de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones.

El Diputado señor Melero solicita suspender la
sesión para interiorizarse del documento entregado por la Contraloría, que contiene

la información y remisión de antecedentes sobre la cuenta N° 2, enviado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Luego del receso, el Diputado Uriarte señala que aún no le queda claro cómo se creó la Cuenta Especial de Reembolso (CER) y si la deuda que se contrajo es pública o privada. Recuerda que el ministro ha señalado que si el BID ejerce la cláusula de aceleración, el Estado deberá hacerse cargo. Consulta, por lo tanto, si el Fisco es responsable, ¿cómo pagará si no se aprueba una ley que entregue los fondos? Pregunta, además, ¿cuáles son las atribuciones concretas y específicas del ministro, como ente regulador, en relación a la Cuenta? y ¿quién redactó el artículo 7°?

El señor Cortázar responde que para esta última consulta habría que revisar la historia de la ley, pero que recuerda que el precepto recibió indicaciones. Como fue aprobada institucionalmente por el Congreso Nacional, su paternidad es de los colegisladores. Subraya que el artículo 7° fue modificado en el Senado, que tomó razón la Contraloría y que no se objetó el artículo ante el Tribunal Constitucional.

Recalca que el Contralor ratificó el carácter privado de la cuenta, tal como el BID, pero ello no obsta a que luego del fallo del Tribunal Constitucional deba acatarse la nulidad del decreto. No considera necesario limitarse en los mecanismos idóneos para resolver un problema que considera institucional, y por ello cree que un proyecto de ley es una buena opción.

Añade que el Gobierno no ha solicitado aceleración alguna y que, por cierto, el fallo del Tribunal Constitucional no establece acciones a seguir por éste.

En respuesta a las críticas de la Diputada Nogueira, cita estudios como el que publicó la Universidad Católica, aplicado sobre un universo de 100.000 usuarios al mes en más de cuarenta puntos de la ciudad,

que constató mejoras considerables en el Transantiago. Enuncia que los tiempos de espera han caído a la mitad y que los tiempos del recorrido han disminuido de un promedio de 57 minutos a 44. Informa que estos tiempos son muy menores a los del sistema antiguo.

La Diputada Nogueira consulta ¿cuándo y por quiénes se devolverán los 288 millones de dólares?

El señor Cortázar responde que no hay fecha de devolución de los 288 millones de dólares. Señala que hay un contrato que no ha sido modificado hasta el momento y todavía no hay una salida institucional para determinar la forma cómo se devolverá ese dinero y los procedimientos a través de los cuáles tendría lugar. Recalca que el órgano que debe devolverlo sigue siendo la Cuenta Especial de Reembolso, que es administrada por el Administrador Financiero del Transantiago (AFT).

La Diputada Saa recuerda que se tiene una ley que no es inconstitucional y que va a seguir vigente. Considera que la Alianza desea convertir en pública una deuda que es privada, y que no corresponde castigar a funcionarios públicos que actuaron legalmente.

El señor Cortázar añade al respecto que tanto el Banco Estado como el BID han declarado que también los contratos siguen vigentes. Reflexiona acerca de si los funcionarios públicos deben actuar al encontrarse bajo presunción de legalidad o si, aún en este caso, deben inhibirse de actuar en razón de un eventual fallo posterior del Tribunal Constitucional. Toma partido por la primera opción e indica que tiene la convicción de que el Gobierno actuó con total transparencia en este asunto. Llama a considerar cómo se desea que actúe el Gobierno a futuro.

El Diputado Melero lee una salvedad redactada en los documentos anexos al contrato con la opinión de los asesores legales de CORFO y de los asesores legales externos. En ellos se señala que otros créditos anteriores han sido rechazados por el Tribunal Constitucional, por lo que no pueden asegurar que no se falle en contra de éste. Consulta al ministro si acaso no conoció esta información.

En segundo lugar, le pregunta ¿cuáles son, en concreto, las acciones que ha emprendido luego del fallo? pues le parece que actúa como si nada hubiera ocurrido.

Cuestiona además ¿por qué aceptó el ministro postergarse al último lugar de la prelación de pagos? ¿En qué se basó el Gobierno para decretar el 2% constitucional si aún no está obligado a responder? ¿Para qué se está usando el 2%? Por último, destaca que el déficit actual de Transantiago es de 66 millones de dólares mensuales, más de 2 millones de dólares diarios, y aunque admite algunas mejoras en el sistema, la deuda no detiene su incremento. Pregunta entonces ¿va a aumentar la tarifa?

El señor Cortázar responde que en sus intervenciones jamás mencionó los informes en derecho, porque más que lo que ellos señalen, le interesa el pronunciamiento de la institucionalidad. Admite no haber leído un informe en derecho de CORFO, pero a su favor señala que sí sabía que había una toma de razón del crédito del Banco Estado.

Informa que se tomaron dos acciones fundamentales luego del fallo del Tribunal Constitucional. En primer lugar, se suspendió inmediatamente el desembolso del crédito del BID. En segundo lugar, y a consecuencia de no desembolsar ese dinero, se requirió el 2% constitucional, basado en norma expresa de la Constitución. Al efecto lee lo siguiente del artículo 32 N° 20 de la Constitución: “El Presidente de la República, con la firma de todos los Ministros de Estado, podrá decretar pagos no autorizados por la ley, para atender necesidades impostergables derivadas (...) del agotamiento de los

recursos destinados a mantener servicios que no puedan paralizarse sin serio perjuicio para el país. El total de los giros que se hagan con estos objetos no podrá exceder anualmente el dos por ciento (2%) del monto de los gastos que autorice la ley de presupuestos.” Señala que, a su juicio, es incuestionable que si el Transantiago se paralizara provocaría un serio perjuicio a los habitantes de la capital. Agrega que de esto la Contraloría tomó razón nuevamente.

Comenta que ha mejorado el sistema, pero que debe reducirse el déficit, que aumentó en 2008. Explica este aumento en razón que la tarifa se congeló, en tanto que subió fuertemente el precio de los combustibles. Informa que a fines del mes en curso se comunicará públicamente la nueva política tarifaria. Adelanta que ésta considera un aumento gradual de la tarifa. La información que actualmente maneja el BID, aclara, consiste sólo en proyecciones de ingresos y costos en el tiempo.

El Diputado Melero llama la atención sobre el hecho que la decisión tarifaria la tomará el Gobierno, cuando se insiste que el contrato es entre privados. Explica que, de acuerdo al fallo del Tribunal Constitucional, el mecanismo de la Cuenta Especial de Reembolso no endeuda a futuros gobiernos, pero genera el mismo efecto. Considera que ésta es una forma de pasar por alto al Parlamento y que, a su juicio, se mantuvo la tarifa durante el año 2008 exclusivamente por motivos eleccionarios.

La Diputada Saa lamenta que en Chile el sistema de transportes sea privado e informa que en muchos países funciona mejor de manera pública. Hace hincapié en que en esta materia, el carácter privado no limita en parte alguna la responsabilidad estatal.

El señor Cortázar responde que la posibilidad de endeudarse consta en una ley de la República, interpretada y aceptada por la Contraloría. Señala que no escuchó a nadie de la Alianza expresar que había que

subir la tarifa. Insiste en que el Tribunal Constitucional se pronunció sobre el decreto y no sobre el contrato.

Rememora que se han enviado tres proyectos al Parlamento, por lo que no le parece que se le haya tratado de burlar en forma alguna.

El Diputado Sunico agrega que el Ejecutivo propuso un proyecto y que el Parlamento lo aprobó. Opina que con los cuestionamientos se le ha faltado el respeto al Parlamento, que discute antes de votar. Luego de ello, recuerda que hubo un control de legalidad de la Contraloría. A su juicio, el fallo del Tribunal Constitucional es irresponsable, porque no entrega una salida para poder cumplir con los pagos pendientes.

Considera que en Santiago la tarifa debe aumentar a la brevedad. Ilustra con que en regiones se paga \$ 500 pesos aproximadamente por pasaje, mientras en Santiago se congeló la tarifa en \$ 380 pesos. Agrega que este castigo es doble, pues cuando se calcula el IPC ni siquiera se consideran las tarifas de regiones.

Por último, manifiesta su interés y solicita al ministro información sobre el proyecto que entró recientemente al Senado.

El Diputado Cristián Monckeberg hace presente que la mayoría de los países han ido ampliando el control institucional a través de un Tribunal Constitucional. Opina que detrás de la argumentación del ministro y de los diputados de la Concertación se esconden los errores previos del Gobierno. Explica que al Tribunal Constitucional se le ha investido de facultades muy potentes como la de derogar una ley, a través de la inaplicabilidad por inconstitucionalidad. Recuerda que el Tribunal Constitucional existe desde 1971 y que ha actuado bajo gobiernos de distintas tendencias, cumpliendo

permanentemente el rol de proteger a los ciudadanos de los errores de las autoridades.

El señor Cortázar aclara que no tiene ninguna objeción contra el control a posteriori. Resalta que el Tribunal Constitucional es un activo actor institucional del país. Reitera, sin embargo, que le preocupa que se pretenda que un funcionario público pueda ser objetado cuatro meses después de haber actuado legalmente, en razón de un control de otro orden.

El Diputado Olivares propone sesionar esta semana en Valparaíso para ratificar lo obrado en las sesiones de Santiago. En segundo lugar, solicita acordar un plazo perentorio para tener los informes, el que a su juicio no debiera superar los diez días. La Diputada Saa considera de vital importancia que el informe se vote en la sala antes del receso parlamentario de febrero. El Diputado Ortiz propone que se entregue el informe el lunes 19 de enero. El Secretario de la Comisión solicita que los Diputados presenten sus propuestas y conclusiones antes de esa fecha, acordándose por la Comisión que sea el jueves 15. Consultado por el Diputado Silber, se compromete a tener el cuaderno aparte para el lunes 12, en tanto que las actas quedarán a disposición de los diputados en la semana en curso.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta a las 18:11 horas.

CARLOS OLIVARES ZEPEDA
Presidente de la Comisión

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Secretario de la Comisión